	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 de 2

CIRCULAR

DE: DIRECCION GENERAL
 PARA: FUNCIONARIOS DE CARRERA I.D.T.Q.
 FECHA: OCTUBRE 29 DE 2021
 ASUNTO: PROCESO DE ENCARGOS EN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. DG — 083 de Julio 13 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE Y ADOPTA EL PROCEDIMIENTO PARA LOS ENCARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA VACANTES EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, me permito INFORMAR a todos los funcionarios de Carrera del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO – IDTQ que se encuentren interesados y cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 1°. Para ocupar los siguientes cargos:

CARGO Nro. 1


NIVEL: Profesional
 DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: Profesional Universitario
 CÓDIGO: 219
 GRADO: 01
 CLASIFICACION: Carrera Administrativa

CARGO Nro. 2

NIVEL: Técnico
 DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: Subcomandante de Transito
 CÓDIGO: 338
 GRADO: 04
 CLASIFICACION: Carrera Administrativa

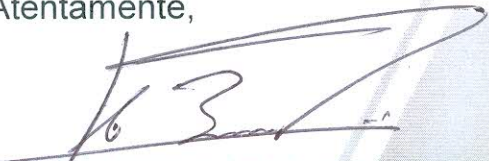
Los requisitos para dicho encargo, son los siguientes:

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia – Pereira Intersección Vial La Cabaña Linea Gratuita 01 8000 963941
 Teléfono 7498750- 7498151-7498752-7498767-7498754-7498758-7498761
 Web. www.idtq.gov.co E-mail; idtq@idtq.gov.co

	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 2 de 2

1. Tener derechos de carrera administrativa
2. Desempeñar el empleo inmediatamente inferior en titularidad.
3. Cumplir con los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Departamental de Transito del Quindío.
4. Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo.
5. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
6. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente. En el evento en que no, haya empleos de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes Tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente o satisfactorio.

Atentamente,


FERNANDO BAENA VILLARREAL
 Directora General

Proyecto: Gloria Elcy Rodas Jaramillo
 SAF

